

**TABLA SALARIAL FIBAO 2023 (actualizada a Enero 2024)**

GRUPOS PROFESIONALES	SALARIO BRUTO ANUAL FIJO		SALARIO VARIABLE	TOTAL RETRIBUCIONES A PERCIBIR COMO MÁXIMO
	MÍNIMO	MÁXIMO	HASTA	HASTA
<b>A) PERSONAL INVESTIGADOR</b>				
A.1. INVESTIGADOR/A PRINCIPAL	38.705,60	55.526,63	15.825,21	71.351,84
A.2. INVESTIGADOR/A SENIOR	31.205,87	41.770,48	9.920,66	51.691,14
A.3. INVESTIGADOR/A	25.425,66	35.050,75	6.659,91	41.710,66
A.4. INVESTIGADOR/A EN FORMACIÓN	16.092,64	27.243,71	3.882,41	31.126,11
<b>B) PERSONAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN</b>				
B.1. TÉCNICO/A ESPECIALISTA	22.673,96	33.772,25	6.333,84	40.106,09
B.2. TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN	17.570,53	30.378,96	5.864,66	36.243,62
B.3. TÉCNICO/A AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN	16.092,64	21.450,59	2.037,38	23.487,98
<b>C) PERSONAL DE GESTIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES</b>				
C.2. RESPONSABLE	32.276,76	40.686,46	4.105,26	44.791,73
C.3. TÉCNICO/A	22.106,26	35.104,28	3.505,07	38.609,36
C.4. TÉCNICO/A AUXILIAR	18.915,16	23.435,03	2.783,23	26.218,26
C.5. PERSONAL AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	18.084,28	22.091,61	2.208,05	24.299,65

\*Estos niveles son operativos para todas las contrataciones que se realicen en FIBAO, a partir de la fecha de aprobación en Patronato. No obstante, siempre se estará a lo que figure en las resoluciones de las ayudas que fijen retribuciones mínimas o exactas para la contratación de los profesionales. En estos casos siempre prevalecerá lo fijado en la ayuda sobre la estructura salarial de estas tablas.

\*\*Las retribuciones variables tendrán derecho a percibir las quien así lo tenga reconocido en convocatoria o acuerdo retributivo expreso aprobado por los órganos de gobierno de la Fundación.

